

## Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

3001-27247

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Prosecretaria a cargo del Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual comunica —en los términos del art. 14, inc. k) de la Ac. 3690— la actividad de capacitación "Aplicación local de las reglas de actuación y articulación para la adopción de medidas urgentes en causas de violencia de género en el ámbito doméstico", que bajo modalidad virtual, se organiza a través del Instituto de Estudios Judiciales, con participación del mentado Registro de Violencia Familiar, la Dirección de Justicia de Paz, todos organismos dependientes del Tribunal, juntamente con el señor Procurador General de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial provincial y personalidad de destaque.

Que merced a la importancia de la temática en abordaje, enmarcada dentro de las previsiones de la Ley 15.134, resulta de especial interés la concurrencia de magistrados y funcionarios de los fueros de Familia, de Paz Letrado, Penal y Responsabilidad Penal Juvenil y miembros del Ministerio Público, a quienes está prioritariamente dirigida la referida actividad de capacitación.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus respectivas atribuciones,

## RESUELVE:

- 1. Declarar que resulta de especial interés la concurrencia de magistrados y funcionarios a la actividad de capacitación "Aplicación local de las reglas de actuación y articulación para la adopción de medidas urgentes en causas de violencia de género en el ámbito doméstico", que tendrá lugar durante tres encuentros, con inicio el 25 de marzo de 2021, a las 15 horas, organizada a través del Instituto de Estudios Judiciales, bajo modalidad virtual.
- 2. Fomentar la participación de magistrados y funcionarios del Poder Judicial de los fueros de Familia, de Paz Letrado, Penal y Responsabilidad Penal

Juvenil, así como funcionarios del Ministerio Público a dichas jornadas, a través de la publicidad de las mismas en el sitio oficial de la Suprema Corte.

- 3. Disponer, por intermedio de la Secretaría de Personal, que la certificación de concurrencia y participación en esta actividad de capacitación sea incorporada a los legajos respectivos.
  - 4. Registrese y comuniquese.

## **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 17/03/2021 12:40:28 - TORRES Sergio Gabriel -

**JUEZ** 

Funcionario Firmante: 17/03/2021 17:36:25 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/03/2021 10:35:28 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/03/2021 15:20:20 - SORIA Daniel Fernando -

JUEZ

Funcionario Firmante: 23/03/2021 15:22:50 - ALVAREZ Matías José -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235700291000958070

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el fistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

AAATIAO IOCTA

000293

Secretario Suprema Corte de Justicia